



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0027879/2016

Córdoba,

29 NOV 2017

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y La Maternidad Provincial de San Luis Dra. Teresita Baigorria; y

CONSIDERANDO

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que la Institución informe: el/los referentes institucionales, el asesor o los coasesores, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades pre-profesionales a realizar.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en la Maternidad Provincial de San Luis Dra. Teresita Baigorria, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 1457/16).

ARTÍCULO 2º: Designar como Referente Institucional a la Lic. Carolina Gioria, DNI: 28.764.837 y a la Lic. María Paula Hauser, DNI: 31.288.682 en calidad de Asesora de la misma

ARTÍCULO 3º : Incorporar a la siguiente alumna para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución: Ramacciotti Britos, Gisela Sabrina, DNI: 32.022.983; siendo el eje preliminar de trabajo: Rol del psicólogo perinatal en una maternidad pública provincial.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1972

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA